

Resolución de la Subdelegación del Gobierno de Zaragoza, Área de Industria y Energía, referente a información pública de solicitud de autorización administrativa de la subestación a 400 kV de Rueda de Jalón.

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la nueva subestación eléctrica a 400 kV de Rueda de Jalón, sita en el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas-28109 (Madrid).

Instalación a realizar: Parque intemperie con un total de cinco calles y configuración de interruptor y medio.

Presupuesto total: 998.933.773 pesetas.

Finalidad de la instalación: Alimentación del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa y, asimismo, apoyar la evacuación de generación eólica de la zona oeste de Aragón, provincia de Zaragoza, y este de Castilla y León, provincia de Soria.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en la plaza del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de febrero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, José Luis Martínez Lainez.—8.125.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, Área de Industria y Energía, referente a información pública de solicitud de autorización administrativa de la subestación a 400 KV de Peñalba.

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la nueva subestación eléctrica a 400 KV de Peñalba, sita en el término municipal de Peñalba (Huesca), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas-28109 (Madrid).

Instalación a realizar: Parque intemperie con un total de cuatro calles y configuración de interruptor y medio.

Presupuesto total: 446.379.924 pesetas.

Finalidad de la instalación: Alimentación del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa en una primera fase, para posteriormente permitir plantear posibles apoyos a la red de reparto y distribución de la zona.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en la plaza de Cervantes, número 1, 22071 Huesca, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huesca, 7 de febrero de 2000.—El Director, José Luis Martínez Lainez.—8.129.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio referente a información pública solicitud de un Permiso de Investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «Porto das Bestas» número 4888, de 4 cuadrículas mineras para recursos de Sección C, que se sitúa en el término municipal de Xunqueira de Espadañedo (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 19 de octubre de 1999.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—7.139.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio referente a información pública solicitud de un Permiso de Investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «Paños» número 4889, de 9 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, que se sitúa en el término municipal de Maceda de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 29 de octubre de 1999.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—7.142.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 16 de febrero de 2000, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras OR4V15-14.99. Plan especial para la ejecución del sistema general GTR-2 del Plan General de Ordenación Urbana (ampliación de las instalaciones de Fuente San Luis). Término municipal de Valencia.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras OR4V15-14.99. Plan especial para la ejecución del sistema general GTR-2 del Plan General de Ordenación Urbana (ampliación de las instalaciones de Fuente San Luis). Término municipal de Valencia.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 13 que la aprobación de proyectos establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa), la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el periódico «Las Provincias» el día 22 de febrero de 2000.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día 2 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 3 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 4 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 8 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 9 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 10 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 11 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 15 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 16 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 17 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 18 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 22 de mayo de 2000. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día 23 de mayo de 2000. Hora: De nueve a doce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Calle Italia, 12, teléfono 96 592 53 44.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 16 de febrero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: José Ramón García Antón.—8.163.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución del Delegado provincial de Albacete por la que se hace saber la solicitud de la concesión directa de explotación Oliveriza número 1.645.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación: